



CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (CECyT)¹

ÁREA SECTOR PÚBLICO

"APROBACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES TÉCNICAS DE FACPCE N° 1, 2, 3 Y 4"

Autores:

Dra. Leonor Luján González

Dr. Silvia Mabel Honeker

Dr. Marcelo Omar Montiano

Dr. Luis Néstor Segovia

Dr. Héctor Rogelio Serravalle

Dra. Roxana Pietropaolo

¹ Año 2022 –

Directora General del CECyT: Dra. Carmen Verón

Director del Área Sector Público: Dr. Abelardo G. Harbin

Consejo Asesor del Área Sector Público: Dra. Mónica González

Autores – Período del mandato: 2020/2022 – Plan de Trabajo: 2022

Autorización CECyT: 23/08/2022

Aprobación MD: [fecha]



**Federación Argentina
de Consejos Profesionales
de Ciencias Económicas**

CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS

AREA SECTOR PÚBLICO

INFORME FINAL

**PROYECTO 8/21: APROBACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES
TÉCNICAS DE FACPCE N° 1, 2, 3 Y 4**

Directora General del CECyT: Dra. C.P. Carmen Verón

Consejera Asesora del Área Sector Público: Dra. C.P. Mónica González

Director del Área Sector Público: Mg. Sergio Gastón Moreno y Doctor C.P. Abelardo Harbin

**Investigadores: Dra. C.P. González, Leonor Luján; Dr. C.P. Honeker, Silvia Mabel;
Dr. C.P. Montiano, Marcelo; Dr. C. P. Segovia, Luis; Dr. C.P. Serravalle, Héctor Rogelio; Dra. C.P. Pietropaolo, Roxana**

Plan de Trabajo 2021/2

Introducción

La profesión contable argentina estimó necesario elaborar un marco de conceptos contables para la Administración Pública, teniendo en cuenta las experiencias internacionales en la propuesta de normas para el sector público por parte de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y la realidad de la Administración Pública de la República Argentina;²

Se consideraba que, siendo ventajoso lograr una información contable pública consistente, homogénea y comparable entre los diferentes niveles del gobierno nacional y provincial, la emisión de recomendaciones técnicas sería de utilidad para tal propósito.

En ese entendimiento, se inició la tarea de emitir recomendaciones que dieran lugar a normas profesionales unificadas en todo el país, no sólo para el ejercicio de la profesión por parte de los matriculados, sino también desde el punto de vista de los diferentes emisores y usuarios de estados contables, como también de los organismos de control o fiscalización que utilizan tal información para el cumplimiento de sus fines.

Previamente al año 2008 no existía un marco conceptual contable de aplicación específica para la Administración Pública emitido por la Federación.

Marco Teórico

Es así que resulta necesario realizar una breve descripción de la metodología seguida para la aprobación de una Recomendación Técnica del Sector Público por la FACPCE.

En primer lugar se realiza el tratamiento de la propuesta por la comisión especial de normas de contabilidad y auditoría C.E.N.C.y A. y el centro científico y técnico C.E.C.Y T. Luego es puesto a consideración en debates y foros de diferentes instituciones participantes (Ejemplo: los órganos rectores en materia contable del sector público nacional, provincial y municipal, de la Asociación Argentina de Contadores Generales, de órganos de control, de las agrupaciones de profesores de contabilidad pública y de las universidades de todo el país por un extenso período) recibándose numerosos aportes que han enriquecido los proyectos originales. Arribando luego a una conclusión final que es aprobada por el C.E.N.C y A.

² Recomendación Técnica del Sector Público N° 1 – Marco conceptual contable para la administración pública FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (CECYT)

Posteriormente se eleva para ser analizada y tratada en reunión de Junta de Gobierno, quien emite una resolución que en general se establecen entre otros aspectos, el compromiso por parte de los consejos profesionales de sancionar sin modificaciones las normas técnicas emitidas por la Junta antes mencionada.

Siguiendo el orden de ideas, actualmente se encuentran vigentes las siguientes Recomendaciones Técnicas del Sector Público:

RTSP N°	NOMBRE	AÑO Y LUGAR DONDE FUERON APROBADAS
1	“Marco conceptual contable para la administración pública”	Ciudad de Paraná (Entre Ríos), 28 de marzo de 2008
2	“Presentación de Estados Contables de Ejecución Presupuestaria”	Ciudad del Calafate (provincia de Santa Cruz), 3 de diciembre de 2010.
3	“Presentación de estados contables”	Ciudad de Paraná, Entre Ríos, 14 de octubre de 2016
4	“Reconocimiento y medición de activos”	Reunión virtual de Junta de Gobierno, 23 de marzo de 2021

En general el proceso continúa con la idea de que los consejos profesionales de las jurisdicciones (las cuales se encuentran facultadas por sus leyes de creación) aprueben las RTSP, encomendando a la presidencia del consejo la realización de las gestiones necesarias para lograr que estas normas sean adoptadas por los organismos de emisión de estados contables y de control con jurisdicción sobre entes domiciliados en el ámbito de su incumbencia.

Luego en el articulado de la norma que emana de la Junta se realiza la invitación a los órganos rectores en materia contable de la Administración Pública Nacional y Provincial, a adherir y adoptar las RTSP para la resolución de situaciones que no estuviesen contempladas expresamente por las normas legales que regulan la materia, y a utilizarlas como principal marco de referencia para realizar propuestas de modificaciones a las normas legales regulatorias de la información contable que elabora la Administración Pública.

Desarrollo del Trabajo

Ahora bien, el presente trabajo de investigación tiene por objeto principal abordar el grado de aprobación de las Recomendaciones Técnicas del Sector Público (RTSP) emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de

Ciencias Económicas, en el ámbito de los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas provinciales de la República Argentina.

De esta forma, intenta convertirse en un material de apoyo al área que emite recomendaciones del sector público, a los fines de comprobar cuál es el grado de aprobación por los Consejos Profesionales, frente a las Resoluciones Técnicas para los profesionales que tienen su incumbencia en el ámbito privado y en donde constituyen el marco regulatorio obligatorio para la realización de la actividad profesional.

En cuanto a la realización del trabajo en sí, se efectuó, en primera instancia, un relevamiento de las páginas web institucionales de los Consejos Profesionales para verificar la aprobación de las Recomendaciones Técnicas del Sector Público emitidas por FACPCE, mediante las respectivas resoluciones emitidas por los diferentes Consejos Profesionales.

Luego se enviaron correos electrónicos a las diferentes direcciones que figuraban en las páginas web institucionales.

Por último, se procedió a enviar correos electrónicos a los distintos representantes, en la comisión de trabajo del Sector Público de la FACPCE, para que prestaran colaboración en la búsqueda de la información.

Finalmente, se enviaron mails directamente a las Secretarías Técnicas de algunos Consejos.

Cabe destacar que en algunas provincias no resultó fácil encontrar dicha normativa, a pesar de las diferentes consultas realizadas. En solo dos casos no hemos recibido respuesta a nuestra petición.

Resultados obtenidos

En consecuencia, con fecha de corte 31/07/2022, se obtuvo la siguiente información respecto de los 24 Consejos Profesionales y/o Colegios que conforman la F.A.C.P.C.E:

- No respondieron ni conseguimos información de la aprobación de las R.T.S.P. en las provincias de: Santiago del Estero (RTSP N° 4) y Entre Ríos (RTSP N° 4), a pesar de las insistentes consultas realizadas.
- Diecisiete (17) han aprobado las cuatro (4) Recomendaciones Técnicas del Sector Público:
 - una (1) ha aprobado solo tres (3);
 - una (1) ha aprobado dos (2)
 - y tres (3) no han aprobado ninguna.

A continuación, se presenta un cuadro con las cantidades de RTSP aprobadas por cada jurisdicción a través de sus Consejos Profesionales o Colegios:

Cantidad de Técnicas aprobadas	Recomendaciones del Sector Público	Jurisdicciones/ CPCE/Colegios:
Cuatro		1) Formosa 2) Catamarca 3) Corrientes 4) Córdoba 5) Santa Fe 6) Misiones 7) Salta 8) Jujuy 9) Tucumán 10) La Rioja 11) Mendoza 12) Rio Negro 13) Tierra del Fuego 14) San Luis 15) Prov. De Buenos Aires 16) La Pampa 17) Neuquén
Tres		1) CABA
Dos		1) Santa Cruz
Ninguna		1) Chaco 2) San Juan 3) Chubut

Cuadro 1. Producción propia.

Conclusiones

Como puede observarse, el grado de adhesión por parte de los Consejos Profesionales es desigual en todas las jurisdicciones,

En cuanto al grado de aplicación por parte de las jurisdicciones a nivel de organismos públicos, hemos realizado consultas que han arrojado que las mismas no aplican las Recomendaciones Técnicas del Sector Público.

La causa fundamental de esto se atribuye a la facultad legal de las propias Contadurías Generales para emitir sus propias Normas Contables, lo que ha sido reforzado por la emisión de una resolución de la Asociación de Contadores Generales de la República Argentina,³ la Resolución N° 3: “Presentación de Estado Contable de Ejecución Presupuestaria”, aprobada el 05/05/2011, donde se expidió formalmente respecto de la Recomendaciones Técnica del Sector Público N° 3, expresando que no será vinculante o de aplicación obligatoria para las Contadurías Generales en su condición de Órganos Rectores del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

Se espera que, además de brindar un panorama respecto de la adopción de las mismas por parte de las jurisdicciones, el presente documento se utilice como base para adoptar medidas sobre el dictado de normativas y recomendaciones del Sector Público en función del grado de adhesión que tienen las mismas en las jurisdicciones.

Anexo I

Aprobación de las Recomendaciones Técnicas por los Consejos Profesionales

En el presente anexo se incorpora el siguiente cuadro en el cual se puede apreciar, por jurisdicción, las normativas que aprobaron las RTSP y el número de resolución por la cual se encuentran vigentes. Además de aquellas que no obtuvimos respuesta a nuestras consultas.

	Adhesión Consejo Profesional	RTSP N° 1 /08 Marco conceptual contable para la administración publica	RTSP N°2/10 Presentación de Estados Contables de Ejecución Presupuestaria	RTSP N°3/16 Presentación de estados contables	RTSP N°4/21 Reconocimiento y medición de activos
1	FORMOSA	R N° 41/08	R. N°34/20	R. N° 34/20	R.N. N°23/21
2	CHACO (1)	No se aprobó	No se aprobó	No se aprobó	No se aprobó

3	SANTIAGO DEL ESTERO	R N° 133/08	R N° 35/12	R. N° 28/17	Sin respuesta
4	LA PAMPA	RJD N°10/08	RJD N° 5/15	RJD N°3/21	RJD N° 24/21
5	CATAMARCA (2)	R N ° 2072/08	R N° 2409/10	R N° 3256/16	R. N° 3960/20
6	CORRIENTES	R.G. N°1.110/18	R.G. N°1.242/12	R.G. N° 157/18	R.G. N°308/21
7	SANTA FE	R.C.S N° 6/08	R.C.S. N° 3/11	R.C.S.N° 25/16	R.C.S.N° 10/21 (actualizado) (Acta N° 575 – 21/05/21)
8	CÓRDOBA	R N° 33/08	R N° 27/11	R. N° 10/21	RN°15/21
9	MISIONES	R. N° 352/12	R N° 353/12	R.N. N°515/22	R.N. N°516/22
10	NEUQUÉN	R N° 428/08	R N° 516/12	R.N °663/21	R.N° 663/21
11	ENTRE RÍOS	no se aprobó	R N° 856/11	R N° 1242/17	Sin respuesta
12	SALTA	R.N. 1659/08	R.N. 1957/11	R.N. 3260/19	R.N.3441/21
13	JUJUY	R. C. D. N°9/08	R. C. D. N°31/16	R. C. D. N°32/16	R. C. D. N°13/21
14	TUCUMAN	ACTA 1786/08	ACTA 1937/11	ACTA 2226/18	ACTA 2349/21
15	CABA	R. C. D. N° 36/2008 (Aprueba la 2da parte de la RT)	R. C. D. N° 58/2000	No se aprobó	R.C.D. N°10/21
16	LA RIOJA	R. N°92/12	R. N° 93/12	R. N° 112/06	R. N° 36/21
17	SAN JUAN	No se aprobó	No se aprobó	No se aprobó	No se aprobó
18	MENDOZA	R. N°1806/12	R. N°1807/12	R. N° 2165/21	R. N°2176/21

19	RIO NEGRO	R. N° 258/08	R. N°309/11	R. N°425/21	R. N°425/21
20	CHUBUT	No se aprobó	No se aprobó	No se aprobó	No se aprobó
21	SANTA CRUZ	R.N. 366/11	R.N. 369/11	Pendiente de aprobación	Pendiente de aprobación
22	TIERRA DEL FUEGO	R.N. 133/08	R.N. 036/2012	R.N. 028/2018	R.N. 028/2021
23	SAN LUIS	R.N. 16/09	R.N. 16/09	R.N. 16/09	R.N. 16/09
24	PROV BUENOS AIRES	R.N. 3304/08	R.N. 3409/11	R.N. 3649/17	R.N. 3804/21

Cuadro 2. Producción propia

Cabe aclarar lo siguiente:

- (1) en la provincia del Chaco: en el ámbito provincial en septiembre del 2020 se sancionó la ley 3204F, Sistema de Contabilidad Gubernamental de la Provincia del Chaco, cuya letra se trabajó en convenio con la comisión de sector público del consejo profesional, comprendiendo las premisas expresadas en las RTSP 1, 2 y 3.
- (2) en la provincia de Catamarca: la Resolución N° 3960/20, dispone la aprobación automática de todas las Resoluciones y Recomendaciones Técnicas de la FACPCE.
- (3) en la provincia de Neuquén: la Resolución N° 663/21 dispone que las Normas Profesionales Argentinas emitidas por la Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E., se considerarán aprobadas por el C.P.C.E.N., desde la fecha de su aprobación por la Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E., sin modificación alguna en su texto.

Referencias / Bibliografía

Páginas web consultadas:

- <https://www.cpcesfe2.org.ar/resoluciones-cs-ratificacion-normas-facpce/>
Situación vigente en el CPCE Cámara II consultada 25/01/22
- <https://sfap.facpce.org.ar/normasweb/documentos/886.pdf> fecha consulta: 24/01/2021
- <http://www.cpcetf.org.ar/service/normas-tecnico-profesionales>

<http://cpcecorrientes.org.ar/index.php/secretaria-tecnica/recomendaciones-tecnicas-para-el-sector-publico>. gerencia@cpcecorrientes.org.ar

- <https://cpcesfe1.org.ar/resoluciones/>
- https://cpcecba.org.ar/tecnica/normativa-tecnica-vigente/315/default/consejo_cpcecba@cpcecba.org.ar
- <https://cpcerionegro.org.ar/resolucion/adopcion-de-la-recomendacion-tecnica-del-sector-publico-n%C2%BA-2-presentacion-de-estado-contable-de-ejecucion-presupuestaria/>
- <https://www.cpcen.org.ar/Pdf/csp/Res%20428%20adhesion%20CPCEN.pdf>
- <http://www.cpceer.org.ar/carpetanaranja/carpetanaranja/Aspectost%C3%A9nicos/Resoluci%C3%B3n-N%C2%BA-1242-Recomendaci%C3%B3n-T%C3%A9cnica-N%C2%BA-3-del-Sector-P%C3%BAblico-Presentaci%C3%B3n-de-EECC-7-de-abril-de-2017.pdf>
- https://archivo.consejo.org.ar/elconsejo/documentos/36_08.htm fecha de consulta 25/01/2022
- <https://cpcejuy.org.ar/category/biblioteca/> fecha de la consulta 25/01/22
- <https://cpcen.org.ar/resoluciones/> fecha de consulta 25/01/22
- http://cpcesc.org.ar/secretaria_tecnica fecha de consulta 25/01/22
- <https://www.cpcemnes.org.ar/normativa/comisiones> fecha de consulta 25/01/22
- <https://www.acgra.com.ar/> fecha de consulta 26/01/22

Consulta de archivos y mails.

- Archivos Word enviados por la Cámara I Santa Fe.
- Correos enviados a los representantes de las diferentes jurisdicciones: